

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA II A CARGO DEL CONSEJERO JOSÉ LUIS BUENO BELLO

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/512/2012/I	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE LOS REYES	03 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...Acto seguido, y toda vez que hasta este momento no hace acto de presencia la parte <u>recurrente</u> o persona alguna que la represente en este expediente, el CONSEJERO PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <u>sujeto obligado</u> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento...
2	IVAI-REV/643/2012/II Y su acumulado IVAI-REV/644/2012/III	SECTUR	ACUERDO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, córrasele traslado al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFIA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del sistema INFOMEX-Veracruz y en su domicilio, el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó el cuatro de septiembre de dos mil doce la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES, por lo que se fijan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE para que tenga lugar dicha diligencia, en el edificio de este órgano..."
3	IVAI-REV/509/2012/II	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	ACUERDO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012	. En consecuencia, de su referido incumplimiento al citado proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil doce, téngasele al sujeto obligado por perdido el derecho de aportar y ofrecer pruebas dentro del presente procedimiento, por lo que presúmanse ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado..."
4	IVAI-REV/509/2012/II	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	AUDIENCIA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...En cuanto a la parte recurrente en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto, en cuanto al sujeto obligado se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento..."
5	IVAI-REV/506/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2012	como diligencias para mejor proveer en el presente asunto,

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS A LA PONENCIA II A CARGO DEL CONSEJERO JOSÉ LUIS BUENO BELLO

		DE ÁNGEL R. CABADA		requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo <u>diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal</u> a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz , o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano
6	IVAI- REV/506/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R. CABADA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto.----- --De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento...
7	IVAI- REV/503/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMATILÁN.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto.----- --De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento...